



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Resolución de 9 de mayo de 2014 del Gerente de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba el procedimiento operativo del sistema de control de presencia del Personal de Administración y Servicios y se determina la fecha de inicio.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en su sesión ordinaria número 24, de fecha 24 de junio de 2013, por el que se acuerda el sistema de control de presencia para el Personal de Administración y Servicios (PAS) de nuestra Universidad, consistente en un reloj con lector volumétrico de la mano, teniendo en cuenta el acuerdo sobre “jornada flexible y sistema de control de presencia del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén”, suscrito entre los órganos de representación del PAS, Centrales Sindicales y esta Gerencia, de fecha 13 de julio de 2012, procede determinar fecha para el inicio de los marcajes y el procedimiento al que habrán de atenerse los mismos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado y de conformidad con las competencias que me están atribuidas por la normativa vigente,

Resuelvo:

Primero: A partir del día 14 de mayo de 2014 quedará suprimido y sin efecto el actual sistema de firmas en las distintas unidades.

Segundo: La fecha efectiva de inicio del sistema de control de presencia por reloj con lector volumétrico de la mano será el 15 de mayo de 2014, teniendo carácter obligatorio para todo el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén. Debiendo utilizarse los terminales de captura de datos instalados en la mayoría de edificios de la Universidad de Jaén.

Tercero: El procedimiento operativo para su puesta en marcha, se acompaña como anexo con la denominación “documento de gestión sobre procedimiento de sistema de presencia y flexibilidad horaria del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén”, teniendo carácter obligatorio su contenido.

Cuarto: El Servicio de Personal y Organización Docente será el órgano competente para la implementación de lo establecido en los apartados anteriores. Debiendo poner en marcha los mecanismos de comunicación e información que se estimen necesarios.



Armando Moreno Castro
Gerente